

*Federación de Colegios de
Contadores Públicos de
Venezuela*

*Plan de Adopción de las
Normas Internacionales*

Junio de 2004

BORRADOR

INDICE

<i>I.</i>	<i>RESUMEN EJECUTIVO</i>	<i>1</i>
<i>II.</i>	<i>ANTECEDENTES</i>	<i>5</i>
<i>III.</i>	<i>OBJETIVOS Y ACTIVIDADES BASICAS DEL PROYECTO</i>	<i>8</i>
	<i>A. Objetivos del Programa</i>	<i>8</i>
	<i>B. Actividades Básicas</i>	<i>8</i>
	<i>1. Actividad I Actualización del gremio</i>	<i>8</i>
	<i>2. Actividad II Efecto de la información financiera en los usuarios</i>	<i>9</i>
	<i>3. Actividad III Incorporación de las universidades al cambio</i>	<i>10</i>
	<i>4. Actividad IV Cronograma para la adopción y ejecución</i>	<i>10</i>
	<i>5. Actividad V Cualquier otra situación que genere el cambio</i>	<i>10</i>
<i>IV.</i>	<i>COSTO, FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD</i>	<i>11</i>
	<i>A. Costos</i>	<i>11</i>
	<i>B. Sostenibilidad</i>	<i>11</i>
<i>V.</i>	<i>UNIDAD EJECUTORA Y MECANISMO DE EJECUCIÓN</i>	<i>12</i>
	<i>A. Unidad Ejecutora y coejecutores</i>	<i>12</i>
	<i>B. Mecanismo de ejecución</i>	<i>12</i>
	<i>C. Período de ejecución</i>	<i>12</i>
	<i>D. Contabilidad y auditoria</i>	<i>12</i>
<i>VI.</i>	<i>SEGUIMIENTO Y EVALUACION</i>	<i>13</i>
<i>VII.</i>	<i>JUSTIFICACION Y RIESGOS DEL PROYECTO</i>	<i>14</i>
	<i>A. Beneficiarios</i>	<i>14</i>
	<i>B. Riesgos</i>	<i>14</i>
<i>VIII.</i>	<i>CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECIALES</i>	<i>14</i>

I. RESUMEN EJECUTIVO
PLAN BASICO DE REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES EN VENEZUELA

1.-Antecedentes:

La emisión de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCAG) en Venezuela es, desde la promulgación de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública en 1973, una función privativa de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)³ a través de los diferentes comités permanentes.

2.-Objetivo:

Realizar la armonización de los PCAG venezolanos con los estándares internacionales a objeto de lograr una mayor transparencia y comparabilidad de la información financiera de las empresas e instituciones que operan en el país. Para lograr este objetivo el Directorio Ampliado de la FCCPV decidió adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- NIIF)⁴, como PCAG venezolanos, igualmente decidió la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA - ISA)⁴ y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno (NICSP), emitidas por IFAC.

3.-Autoridad responsable de la implantación:

El Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV instruyó que se nombrara un equipo de trabajo integrado por: los coordinadores de los Comités Permanentes de la FCCPV, quienes a su vez deberán conformar sub-comités de trabajo integrados por:

- *Los Secretarios de Estudio e Investigaciones de los Colegios de Contadores Públicos.*
- *Contraloría General de la República.*
- *Superintendencia de Bancos (Sudeban)*
- *Superintendencia de Seguros*
- *Comisión Nacional de Valores(CNV)*
- *Instituto Venezolano de Ejecutivos de Finanzas (IVEF)*
- *Consejo Empresarial Venezolano de Auditoría (CEVA), y demás organismos reguladores que el equipo de trabajo considere.*

³ Integrada por los Colegios de Contadores Públicos y por las Delegaciones que de ella dependen de conformidad con la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, agrupa a todos los profesionales de la contaduría pública cuyos títulos hayan sido debidamente inscritos en los respectivos colegios

⁴ Las normas emitidas por la FCCPV en un alto porcentaje se encuentran armonizadas con las Normas Internacionales

4.-Actividades previstas por la FCCPV para la implantación de las Normas Internacionales:

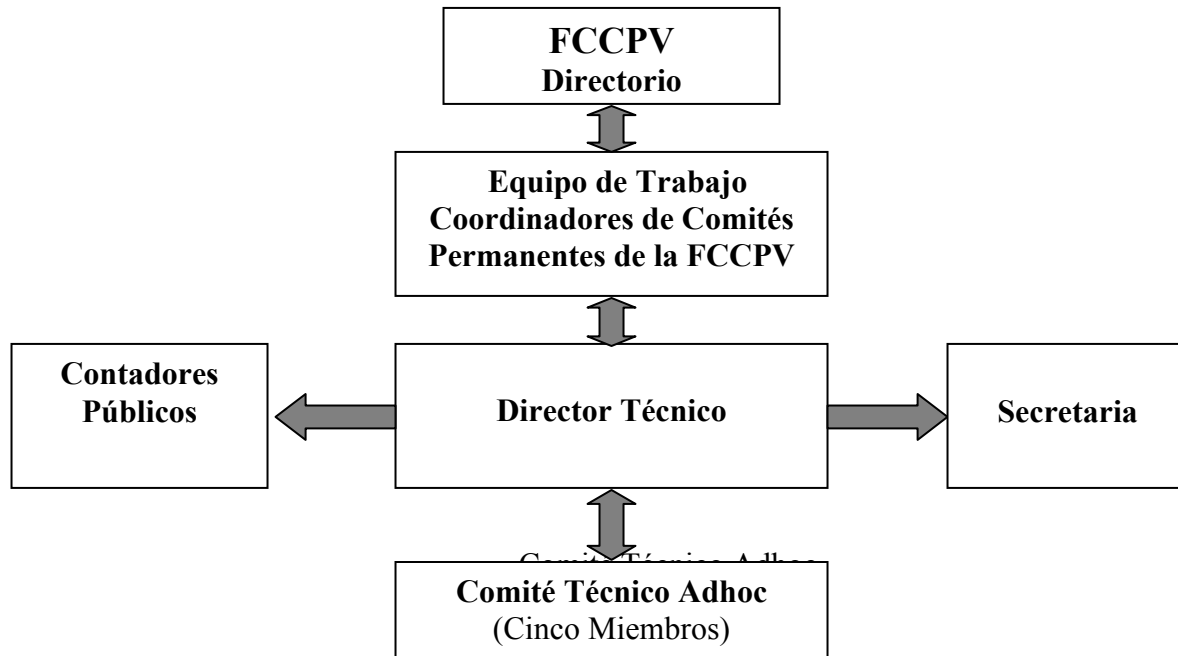
Descripción de la actividad	Costo estimado en US \$
<p>I. Actualización del gremio: <i>Implica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>La actualización y capacitación del mayor número de agremiados en los Colegios Federados adscritos a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.</i> ▪ <i>Apoyar la implantación de las Normas Internacionales en todos los sectores de la economía, mediante la actualización, capacitación y el mejoramiento tanto profesional como técnico de las personas involucradas con la información contable.</i> ▪ <i>Incorporación de disciplinas adicionales como: la ética, auditoria, impuesto sobre la renta, finanzas.</i> <p><i>Este componente es considerado de importancia vital para garantizar información financiera transparente y confiable, lo cual redundará en el mejoramiento de la imagen del Contador Público.</i></p>	<p>ESTIMADO</p> <p>400,000.00</p>
<p>II. Efectos de la información financiera y los usuarios de los estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Comunicación mediante campañas diseñadas a estos fines, respecto a los efectos de la adopción de las Normas Internacionales.</i> ▪ <i>Tratamiento de los efectos importantes y su revelación en los estados financieros.</i> ▪ <i>Ventajas de la adopción para los usuarios de la información financiera.</i> 	<p>150,000.00</p>
<p>III. Incorporación de las universidades al cambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Desarrollar un cambio trascendental en la formación del Contador Público, mediante la incorporación de las Normas Internacionales en los programas de estudios.</i> ▪ <i>Mejorar la calidad de los estudiantes y concebir un Contador Público que encuentre oportunidades, una vez egresado de las universidades y que asuma los retos no sólo de contribuir en el desarrollo social sino que técnicamente sus conocimientos le permitan competir con profesionales de otros países.</i> ▪ <i>Para ello, reforzara conocimientos de disciplina como: auditoria, impuesto sobre la renta, derecho, finanzas y en especial comportamiento y ética profesional que forman parte del plan</i> 	<p>200,000.00</p>
<p>IV. Cronograma para la adopción y ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>El plan se ejecutará en tres(3) años y se estima la adopción de las Normas Internacionales de forma obligatoria, a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 01 de enero de 2007.</i> ▪ <i>Se permitirá la adopción anticipada a partir de Enero de 2006.</i> ▪ <i>El período de desembolsos para el desarrollo del plan será de 36 meses.</i> 	<p>150,000.00</p>

<i>Descripción de la actividad</i>	Costo estimado en US \$
V. Cualquier otra situación que genere el cambio: ■ <i>Evaluar la factibilidad de conformar un organismo integrado por sectores del estado venezolano, comunidad empresarial y el gremio profesional; que permitan presentar disposiciones legales contentivas de la forma como las empresas deberán registrar y presentar la información financiera.</i>	100.000,00
VI. Costo del Director Técnico y su equipo técnico: Director Técnico <i>Dos Contadores Públicos con experiencia</i> <i>Una secretaria</i> <i>Gastos de oficina y otros</i>	200,000.00
	US\$ 1.200.000

5.- Condiciones especiales y requerimientos para la implantación de las Normas Internacionales:

- *Los aspectos técnicos básicos están bien representados, pero se requiere el compromiso definitivo de quienes representan al gremio de contadores públicos, en el ámbito nacional (Directorio de FCCPV) como local (Colegios Federados).*
- *Presentar una visión técnicamente consistente y del tiempo necesario de realización de dicho proceso, al gremio, a las empresas públicas y privadas; instituciones gubernamentales; universidades y a la comunidad en general.*
- *Constituir un Comité Técnico Adhoc (equipo de trabajo de acuerdo con el mandato de la FCCPV señalado en el punto 3, anterior); con cinco (5) miembros con sus suplentes, formado en función del área a tratar.*
- *Entendimiento claro del tema y su complejidad, por quienes integran el citado Comité. Para lo cual además de dedicación de tiempo para su estudio, se requiere contar con especialistas internacionales, quienes estén implementando ese proceso en otros países, con el fin de instrumentar un adecuado adiestramiento a los facilitadores nacionales.*
- *Nombrar un Director Técnico para que dirija todo el proceso, quien presentará un cronograma de las actividades a realizar sobre las cuales rendirá informes al equipo de trabajo integrado por los coordinadores de Comités Permanentes, quienes a su vez rendirán informe al Directorio de la Federación.*

Organigrama Propuesto del Equipo de Trabajo



II. ANTECEDENTES

- 1.1 *La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) integrada por los Colegios de Contadores Públicos federados de conformidad con la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, agrupa a todos los profesionales de la contaduría pública cuyos títulos hayan sido debidamente inscritos en los respectivos colegios. Desde la promulgación de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública la Federación, ha tenido como propósito promover la investigación, preparación y difusión de normas que permitan generar una contabilidad objetiva, transparente y confiable a nivel nacional.*

La labor de emisión de normas ha sido realizada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela a través de los diferentes comités permanentes. Esa función ha sido privativa de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. La participación de otras organizaciones y usuarios se logra muy parcialmente mediante el procedimiento de auscultación de las normas emitidas. El procedimiento de acuerdo con la experiencia no abarca lo que se pretende, sobre todo cuando indicamos que esas normas son de aceptación general. Reconocemos que las normas emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en un alto porcentaje se encuentran armonizadas con Normas Internacionales. Hemos instruidos a los usuarios de esas normas, sobre la aplicación supletoria de las Normas Internacionales, por medio de nuestros boletines DPC-0 y DNA-0.

- 1.1.1 *En cuanto al marco legal nuestro Código de Comercio debido a su falta de revisión y actualización a las condiciones actuales de los negocios, establece que todo comerciante esta obligado a mantener libros de contabilidad. La Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que los registros contables deben ser llevados de acuerdo con principios de contabilidad emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Estas disposiciones son las que hasta el presente hemos aplicado los Contadores Públicos en Venezuela.*
- 1.3 *Las empresas comerciales e industriales de gran y mediano tamaño, tienden a mantener sus registros contables de acuerdo con los principios de contabilidad emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, no existe en el país organismo regulador que imponga esta práctica. Las empresas aceptan como norma aquellas que la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela promulga. Los bancos, seguros, casas de bolsas, cajas de ahorro y en general aquellas que participan en el mercado del dinero y capitales, son reguladas por Superintendencias creadas al efecto. Muchas de estas regulaciones señalan que en caso de la no existencia de una norma específica se deberá recurrir a las normas emitidas por la Federación de Colegios de*

- Contadores Públicos de Venezuela. Las disposiciones de estas superintendencias establecen que las empresas u organismos bajo su supervisión, deberán presentar sus estados financieros dictaminados semestral y anualmente por Contador Público Independiente, de acuerdo con normas específicas de cada organismo regulador.*
- 1.4 Como parte del proceso de cambios en los bancos venezolanos después de la crisis de 1994, la Superintendencia de Bancos impulsó, la aplicación de ciertas normas específicas PCGA a la banca. Desde ese año la Superintendencia ha estado reforzando la normativa contable aplicable en las instituciones financieras, de manera que en la actualidad éstas aplican principios contables cercanos a los PCGA.*
 - 1.5 La tendencia que se observa actualmente en la región y en el resto del mundo indica una preferencia por la adopción de las Normas Internacionales. Estas son normas basadas en “principios” que de por sí no ofrecen indicaciones o “reglas concretas” sobre su aplicación o la elaboración de estados financieros. Quienes abogan por la aplicación de las Normas Internacionales resaltan el hecho de que, por basarse en principios, el usuario puede adoptarlas o adaptarlas fácilmente a los sistemas contables en uso. Los países de la Unión Europea han resuelto adoptarlas a más tardar en el año 2005.*
 - 1.6 A pesar del avance en la armonización de las normas venezolanas con las Normas Internacionales, aún hay inconsistencias entre ambos grupos de normas. Ello puede generar diferencias para muchas empresas en diversas áreas, según las necesidades de los usuarios de estados financieros respecto a distintos fines (impositivos, crediticios, de supervisión), lo que dificulta la comparabilidad de cifras en empresas del mismo sector y, consecuentemente, la toma de decisiones para terceros ajenos a éstas. De ahí la necesidad de contar con normas contables estandarizadas que permitan la generación de información comparable y transparente en los estados financieros de cualquier ente económico.*
 - 1.7 Para que Venezuela pueda adoptar y aplicar con éxito las Normas Internacionales debe desarrollar una infraestructura contable suficientemente robusta. Una infraestructura de esa naturaleza debe contemplar: i) una masa crítica de personas calificadas para elaborar estados financieros y revisores; y ii) un entorno formativo que funcione mejor. El entorno formativo incluye establecer mecanismos que garanticen autonomía respecto a grupos de interés para que el resultado final no sea la aplicación de normas divergentes frente a las normas que promulgue el IASB.*
 - 1.8 La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela ha resuelto lograr que las normas contables que a futuro rijan las actividades económicas de Venezuela sean totalmente compatibles con las Normas Internacionales. La adopción de normas será resultado de un proceso consensuado que involucrará a*

preparadores, emisores, usuarios, supervisores y educadores de normas de información financiera.

- 1.9 Otro paso importante para la aplicación exitosa de las Normas Internacionales es la formulación de guías y notas orientadoras que tomen en cuenta la coyuntura económica y financiera en Venezuela con miras a facilitar el proceso de adopción. Se le proporcionará a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, los elementos para poder desarrollar esas guías. Otro elemento consistirá en lograr la aplicación de las Normas Internacionales en todos los niveles de la economía, lo cual requerirá que los profesionales se capaciten en las Normas Internacionales y las nuevas interpretaciones.*
- 1.10 Finalmente, en el sector empresarial se ha identificado la necesidad de promover el uso de mejores prácticas corporativas para mejorar la transparencia y la fiabilidad de los estados financieros. El promover las Normas Internacionales bajo este enfoque, apoyara los esfuerzos de difundir las Normas Internacionales en el ámbito empresarial, los cuales en oportunidades no se mantienen actualizados con nuevas normas y prácticas contables.*

III OBJETIVOS Y COMPONENTES BASICOS DEL PROYECTO

A. Objetivos del Programa

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de la información financiera de manera que sea objetiva, confiable, comparable y transparente de las actividades de las empresas. El propósito es conformar núcleos efectivos para difundir y apoyar la aplicación de las Normas Internacionales.

B. Actividades básicas

Las principales actividades del plan incluyen: I) actualización del gremio II) efectos de la información financiera en los usuarios III) incorporación de las universidades al cambio IV) cronograma para la adopción y ejecución V) cualquier otra situación que genere el cambio.

1. Actividad I actualización del Gremio

Se estima para el desarrollo de este componente la cantidad de US \$ 400,000.00.

El propósito de esta actividad es respaldar la implantación de las Normas Internacionales en todos los niveles de la economía mediante la capacitación y el mejoramiento del proceso de divulgación. Desde hace 30 años la profesión contable en Venezuela ha sido regulada por la FCCPV a través de la emisión continua de normas profesionales. Actualmente, la instrucción contable, a través del gremio, se realiza de manera no formal, mediante eventos preparados por los diferentes Colegios de Contadores Públicos Federados (jornadas). Adicionalmente son realizadas sin una coordinación efectiva en cuanto a temas a tratar y tiempo de instrucción. Estas jornadas no han incluido la difusión de las Normas Internacionales. Por ello nos hemos propuesto utilizar tecnología de punta para dictar cursos a distancia a través de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y de los Colegios de Contadores Públicos del País. Adicionalmente se pretende preparar un grupo de facilitadores suficientes que permitan a su vez instruir a nuevos facilitadores para que el conocimiento de las Normas Internacionales llegue a la mayor parte de contadores públicos agremiados.

Las principales sub-actividades están conformadas por:

- a. Programa de adecuación a nuestras características idiomáticas de las Normas Internacionales. El proyecto incluye la solicitud y pago de contribuciones necesarias al IASB para nuestra incorporación como institución, solicitud y cancelación de la perisología necesaria para las reproducciones de las normas, impresión de libros, reproducción*

digitalizada, contratación de expertos internacionales de países como España y México que nos asesoren en la preparación del material para la divulgación correspondiente.

- b. Programa de Conferencias: Incluye la preparación de conferencias en cuanto al contenido, material de apoyo, reproducciones, honorarios de los conferencistas, viáticos, alquiler de locales, publicidad. Las conferencias serán diseñadas de forma que promuevan la discusión y los conferencistas enfocaran sus charlas a la experiencia de otros países, así como a la divulgación de aquellas Normas Internacionales que por su complejidad sea necesario un debate constructivo.*
- c. Adiestramiento y preparación de los facilitadores, quienes impartirán el conocimiento en los diferentes Colegios Federados, con especial cuidado. Para ello el programa contempla: Instructores extranjeros y nacionales, diseño de módulos y material de apoyo; reproducción del material de apoyo. El diseño de los cursos serán modulares, tratando en todo momento de que puedan ser utilizados como auto estudio; lo que nos permitirá abarcar un número importante de profesionales que por circunstancias de tiempo o geográficas no pudieran asistir a los cursos en sus respectivos Colegios Federados. Es importante señalar, que los instructores a contratar deben tener formación curricular suficiente, que permita impartir conocimientos a nuestros agremiados.*

II Efecto de la información financiera en los usuarios (costo de la actividad US \$ 150,000.00)

El propósito es apoyar a las empresas y usuarios de los estados financieros en la interpretación del efecto en la información financiera. Las labores a ejecutar comprenden:

- 1. Desarrollo de encuentros con los empresarios sobre la forma como se afectarían los estados financieros.*
- 2. Comparar las normas y principios locales con las internacionales, para determinar las áreas de diferencias significativas*
- 3. Identificar las razones específicas de las diferencias significativas, tales como: entornos legales, tributarios, económicos, estructuras financieras, rechazos culturales, entre otras*
- 4. Desarrollar labores con las instituciones de los sectores empresariales, financieros, seguros, bancarios, público usuario, académico y la profesión, encaminadas a la eliminación de las diferencias, así como al desarrollo de escenarios apropiados a las circunstancias de nuestro país.*

5. *Promover la auscultación de los proyectos definitivos entre la Federación y los actores del cambio.*
6. *Desarrollar interpretaciones y guías de orientación para apoyar la aplicación adecuada de las Normas Internacionales.*
7. *Impulsar programas relativos a la difusión de los resultados de las interpretaciones a través de publicaciones, cursos, seminarios y talleres que contribuyan a entender adecuadamente el cambio.*

III *Incorporación de las universidades al cambio (costo del proyecto US \$ 200,000.00)*

El proyecto apoyará a las 16 universidades que imparten Contaduría Pública en Venezuela, en la preparación de cursos o modificación de los pensum de estudios, de forma que las instituciones incorporen Normas Internacionales y el mejoramiento del conocimiento contable, incluyendo además, otras disciplinas como la ética, Impuesto sobre la Renta, Derecho y otras necesarias para que el futuro profesional sea capaz de competir en los procesos de certificación contable en los cuales en el futuro tendrá que presentar como requerimiento de la comunidad andina de naciones.

IV *Cronograma para la adopción y ejecución (costo del proyecto US \$ 150,000.00)*

El Comité Coordinador ha acordado fechas para la adopción de las Normas Internacionales, sobre estos acuerdos previos basados en los cambios de los estados financieros y su impacto, se pretende mediante consultas y mediciones de opinión, establecer fechas definitivas de puesta en práctica de las Normas Internacionales. También el proyecto incluye reuniones con los organismos reguladores: Superintendencia de Seguros, Bancos, Comisión Nacional de Valores, Entes del Estado a fin de lograr acuerdos para la incorporación de estas normas. Estos acuerdos tomarán en consideración los aspectos económicos, legales y culturales, de estas instituciones, para lo cual se deberán proporcionar escenarios de cómo las Normas Internacionales benefician a la transparencia de la información financiera.

V *Cualquier otra situación que genere el cambio. (Costo del proyecto estimado US \$ 150,000.00).*

El propósito de este proyecto es considerar la creación de una institución que represente el blindaje legal que debería tener el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría, en nuestro país. Obtenido de las instituciones legales competentes la debida autoridad en materia contable.

Para ello es necesaria la contratación de expertos legales que evalúen la factibilidad de esta propuesta.

IV. COSTO, FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

A. Costos

El costo del programa se estima en US \$ 1,200.000. Se buscarán aportes de los multilaterales por un monto muy importante a través de recursos no reembolsables. La diferencia estaría a cargo de la Federación de Colegios de Contadores Públicos como contraparte local. El presupuesto estimado del proyecto es el siguiente:

<i>Partidas presupuestarias</i>	<i>US \$</i>
<i>Actividad I – Actualización del gremio</i>	<i>400.000</i>
<i>Actividad II - Efecto en la información financiera</i>	<i>150.000</i>
<i>Actividad III – Incorporación de las universidades</i>	<i>200.000</i>
<i>Actividad IV – Cronograma para la adopción y ejecución</i>	<i>150.000</i>
<i>Actividad V – Cualquier otra situación</i>	<i>100.000</i>
<i>Costo Director Técnico, auditoria</i>	<i><u>200.000</u></i>
Total	<u>1.200.000</u>

B. Sostenibilidad

Se persigue que el programa, en el caso de los aportes de los multilaterales y de la FCCPV, sea auto sostenible financieramente. Su sostenibilidad se pretende que provendrá fundamentalmente de tres fuentes: i) la edición y venta de las normas emitidas; ii) las contribuciones de los miembros privados empresariales y iii) los ingresos generados por el dictado de cursos de capacitación. Específicamente en el caso de la FCCPV, después de concluido el proyecto se estima que habrá logrado cubrir una parte importante de sus recursos a través de la generación de ingresos provenientes de la edición de las normas emitidas, complementadas con las contribuciones de sus afiliados. Además, se pretende que la FCCPV con el apoyo de los contadores públicos inicien un esfuerzo masivo de recaudación de recursos, los cuales se depositarán en un fondo patrimonial. En este proceso se involucrarán instituciones privadas y públicas que disponen de recursos. Este modelo de financiación es similar al proceso realizado por el IASC para convertirse en una Junta IASB. Asimismo, en el caso de la FCCPV, podrá dictar nuevos cursos de capacitación actualizados y la mayor afluencia de contadores generarán un aumento sustancial de los ingresos y permitirán mayor sostenibilidad del proyecto.

V. UNIDAD EJECUTORA Y MECANISMO DE EJECUCIÓN

A. Unidad Ejecutora y coejecutores

El organismo ejecutor será la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, dada la capacidad legal con que cuenta para llevar a cabo esta función. La FCCPV es en Venezuela una de las federaciones de colegios profesionales más antiguas (30 años de existencia), organizada y de mayor prestigio en los ámbitos nacional e internacional, reconocida por los sectores público y privado. Adicionalmente a la fortaleza institucional con que cuenta la FCCPV, se ha estimado importante considerar su participación como ejecutor, a fin de mantener un estrecho contacto con los organismos institucionales. A través de sus Comités Técnicos la Federación asesorará en la metodología y procesos seguidos para una adecuada investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas a emitir.

Se evaluará la incorporación de coejecutores que serían los Colegios Federados en el desarrollo de la Actividad I, correspondiente al desarrollo del gremio.

B. Mecanismo de ejecución.

El programa financiará un Coordinador de Proyecto quien será responsable por administrar y monitorear el programa; la Federación, como ejecutor, asignará los asistentes del proyecto y proporcionará mediante alquiler los espacios físicos y los equipos necesarios para el adecuado funcionamiento de esta unidad ejecutora. El Director Técnico del Proyecto trabajara estrechamente con los coordinadores de los Comités Técnicos de la Federación y con los expertos técnicos que ayudarán a la implantación del programa.

C. Período de ejecución

El período de ejecución del proyecto será de 48 meses y el período de desembolsos será de 36 meses. Después de completar las condiciones para el primer desembolso se constituirá un fondo rotatorio de hasta el 10% de la donación para la adquisición de bienes y servicios a realizar.

D. Contabilidad y auditoría

Contabilidad. *La unidad ejecutora mantendrá sistemas adecuados de contabilidad, financieros, de control interno y de archivo que permitan la identificación de las fuentes y usos de fondos del programa. El sistema contable será organizado para proveer los documentos necesarios que permitan la verificación de las transacciones y facilite la preparación oportuna de los estados e informes financieros. Los registros del proyecto serán mantenidos en forma tal que: (i) identifiquen las sumas de dinero recibidas de diferentes fuentes; (ii) se generen los informes de gastos del proyecto de acuerdo con un plan de cuentas previamente aprobado por la entidad financiadora, que distinga entre las*

contribuciones de la entidad financiadora y otras fuentes de fondos; y (iii) incluya los detalles necesarios para identificar los bienes adquiridos, los servicios contratados y el uso de esos bienes y servicios. Además la unidad ejecutora abrirá cuentas bancarias específicas y separadas para la administración de los fondos de la entidad financiadora y para los fondos locales. Finalmente, la unidad ejecutora procesará las solicitudes de desembolso y sus respectivas justificaciones de gastos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Auditorías financieras. *La Federación deberá preparar y presentar a las entidades financieras, dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del último desembolso del proyecto, los estados financieros definitivos relacionados con los aportes recibidos. Estos estados financieros serán auditados por una firma de auditores independientes aceptable a las entidades financieras. Los costos de la auditoría se financiarán con cargo a recursos del Proyecto.*

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Seguimiento. *Los coordinadores de los Comités Técnicos y el Coordinador del Proyecto, presentará al Directorio de la Federación todos los informes de avance del proyecto dentro de los 30 días después de la conclusión de cada trimestre, y un informe final dentro de los 30 días del último desembolso. Estos informes seguirán un formato previamente acordado con la FCCPV y tratará sobre todas las actividades y financiamiento del proyecto, así como los resultados medidos en términos de los indicadores y medios de verificación identificados en el marco lógico del proyecto. La FCCPV utilizará estos informes para el seguimiento del avance de la implantación del proyecto y para preparar un Informe de Terminación del Proyecto dentro de los tres meses del último desembolso. El equipo de proyecto trabajará estrechamente con los Coordinadores de los Comités Técnicos en los temas técnicos referentes a la ejecución del proyecto.*

Evaluación. *La entidad financiera contratará consultores para realizar la evaluación a mitad de período y final del programa. La evaluación a mitad de período será preparada 18 meses después de la implantación del programa o cuando haya sido desembolsado el 50% de los recursos. Basado en la evaluación a mitad del período, en caso que fuera necesario, la FCCPV junto con los coordinadores del proyecto llevará a cabo evaluaciones anuales de desempeño para determinar si el proyecto debe ser continuado, suspendido o cancelado. Se realizará una evaluación final dentro de los tres meses después de completado el proyecto. Para la evaluación final, un experto independiente tomará en cuenta el impacto del programa en la aplicación e implantación de las NIC, así como también el grado de ayuda del programa de reforma en la adopción de esas normas internacionales. Esta evaluación determinará la medida en que la formulación de interpretaciones, las notas de orientación y la capacitación facilitaron la aplicación de las NIC. La unidad ejecutora proporcionará el acceso a toda la información y documentación necesaria para realizar estas evaluaciones.*

VII. JUSTIFICACION Y RIESGOS DEL PROYECTO

A. Beneficiarios

Los beneficiarios directos son: los profesionales de la contaduría pública, e indirectamente las empresas industriales, comerciales y de servicios (incluidas las pequeñas y medianas empresas), inversores, reguladores, académicos y todos los que utilizan la información financiera, las universidades y entidades públicas.

B. Riesgos

El principal riesgo se relaciona con la sostenibilidad financiera de la FCCPV. Para mitigar este riesgo, dicho organismo debe iniciar una campaña de recaudación de fondos. Esta recaudación se mantendrá en forma permanente de las instituciones públicas y privadas hasta que alcance su sostenibilidad financiera. En este proceso están involucrados entes de los sectores público y privado que han expresado su compromiso de avanzar en esa dirección porque es de su interés. Asimismo, se prevé que otra fuente principal de recursos para lograr dicha sostenibilidad provenga de la emisión y publicación de las normas de información financiera que desarrolle.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECIALES

Como condición previa al primer desembolso, la FCCPV presentará prueba a satisfacción del Banco de la selección de un Director Técnico del Proyecto. Asimismo, como condición previa al primer desembolso será necesario que: a) se haya suscrito un convenio de transferencia de recursos entre la entidad financiera y la FCCPV donde se establezcan los términos de esta transferencia y las responsabilidades de ejecución de las unidades.